



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, para que a través de Energía Río Negro Sociedad del Estado, analice la factibilidad técnica y económica de concretar un tendido de una red eléctrica de media tensión desde el Balneario El Condór hasta el Balneario La Lobería en el área de influencia de la ciudad de Viedma, para atender las necesidades domiciliarias del mencionado Balneario.

Artículo 2°.- De forma.